



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

DECRETO N° 001663
Litueche, 27 SEP 2024
Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

Decreto N°697

CONSIDERANDO:

La situación socioeconómica acreditada por profesionales Trabajadoras sociales de la Ilustre Municipalidad de Litueche en Informes Sociales adjuntos.

El Decreto Alcaldicio N°1632 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto Municipal año 2024, Área Gestión.

El Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria N°126 de fecha 20 de mayo del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N°963 de fecha 31 de julio de 2020, que Rectifica modificación del Reglamento de Ayudas Sociales y aprueba la Modificación del Reglamento de Ayudas Sociales.

El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

Decreto Alcaldicio N°1412 de fecha 21 de agosto de 2024, que otorga ayuda social a Sra. María Cabello Rubio.

La Orden de compra N°1743-398-SE24 de fecha 29 de agosto de 2024.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, El Decreto Alcaldicio N°1632 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto Municipal año 2024, Área Gestión. El Decreto Alcaldicio N°1671 de fecha 28 de diciembre de 2023 que Aprueba el PAC del Área de la Gestión Municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 88 de fecha 24 de Enero de 2024 que fija las subrogancias de los cargos municipales.

DECRETO


1.-**ANULESE** la siguiente ORDEN DE COMPRA N°1743-398-SE24 de fecha 29 de agosto de 2024, por no poder realizarse dicha ayuda social.

2.-**REMITASE**, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fin.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/PVV/IPC/cep

Distribución:

-Of. De partes

-Departamento de Finanzas.

-DIDECO.

Rut : 69.091.100-0
Dirección : Cardenal Caro 796
Demandante :
Teléfono : 56-9-89207784

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Unidad de Compra : I MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Fecha Envío OC. : 29-08-2024 15:42:21
Estado : Enviada a Proveedor
Número Licitación : 1743-3-L124

ORDEN DE COMPRA N°: 1743-398-SE24

SEÑOR (ES) : CLINICA SAN AGUSTIN S.A.
RUT : 85.962.100-7

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : AYUDA SOCIAL EXAMEN MEDICO

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Cardenal Caro 796 Litueche Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
DIRECCION DE DESPACHO : RETIRO DE BODEGA Santiago Región Metropolitana de Santiago
TODO DE DESPACHO : Otra Forma de Despacho, Ver Instruc
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
85122201	Exámenes médicos	1 Unidad	ayuda social según Decreto N° 1412		132.000,00	0,00	0,00	132.000
					Orden de Compra Proveniente de licitación pública	Neto	\$	132.000
						Dcto.	\$	0
						Cargos	\$	0
						Subtotal	\$	132.000
						Exento	\$	0
						Total	\$	132.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 487 del sistema SINIM.

Fuente Financiamiento: 487

Observaciones:

Examen médico, ayuda social según Decreto N° 1412, MEMORADUM 288

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(2739-1-PC24 / 21522)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
- Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo a no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>